

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 626/2019

RESOLUCIÓN N° 424/2019-PG

Viedma, 23 de agosto de 2019.

VISTO: el expediente N° **ORH19-19**, caratulado: "**PADILLA Paula Lorena s/situación**", y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el traslado de la agente de la Oficina Judicial Penal de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en CIPOLLETTI: Escribiente Paula Lorena PADILLA al Ministerio Público de la Defensa.

Que teniendo en cuenta el informe técnico del Area de Atención al Cliente Interno y Clima Laboral de fs. 4/9 y la conformidad de los titulares de los organismos, el Sr. Defensor General, Dr. Antonio Ariel ALICE y el Sr. Juez-Delegado de la 4ta. Circunscripción Judicial, Dr. Ricardo A. APCARIÁN, prestan su conformidad al respecto.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

y EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVEN:

Artículo 1º.- Disponer en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 28/08/2019, el traslado de la agente Escribiente Paula Lorena PADILLA (DNI: 32.020.441), de la Oficina Judicial Penal a la Defensoría Penal N° 4, ambas con asiento en CIPOLLETTI.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, téngase razón, y notifíquese y oportunamente

archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ - CRESPO - Procurador General.

DERBALIÁN – Administrador General del Poder Judicial.